

DECRETO,

0014

LANÚS,

02 ENF 2019

**VISTO:**

Las actuaciones producidas en el expediente 2000-89350-S-2018-0, con relación a la contratación de la Obra relacionada con el Programa Autonomía Joven.-

El Decreto N° 1992 del Departamento Ejecutivo, de fecha 7 de Junio de 2018, en el cual se delega atribuciones y deberes al funcionario de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha suscripto entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Lanús el Convenio Marco por el cual se garantiza la aplicación del Programa de Autonomía Joven, promovido por el Organismo de Niñez y Adolescencia en el territorio de la provincia de Buenos Aires.-

Que a través de la sanción de la Ordenanza 12.278, promulgada por Decreto número 1699 de fecha 21 de junio de 2.017, se convalida el mencionado Convenio Marco.-

Que se han efectuado contrataciones para la realización de las Obras que se desprenden de las obligaciones contraídas por la Municipalidad con base en los acuerdos suscriptos con la Provincia de Buenos Aires.-

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal, en uso de facultades que le son propias

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Aféctese el gasto que demande la erogación de los contratos de Obra con las personas indicadas en el Anexo I, que integra y forma parte del presente, de acuerdo con los montos y datos que figuran en el mismo, a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 37, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.3.2. "Provincial Afectados", hasta la suma total de Pesos **SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00)**.-

**Artículo 2º:** El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Licenciado Damián Ariel Sala, y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián Schiavone..-

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento, Dirección Contaduría General y archívese.-

LIC. DAMIÁN ARIEL SALA  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



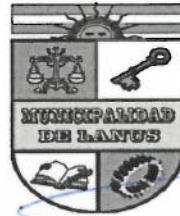
ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

## ANEXO I

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	BETBEZE LEANDRO ROBERTO	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$132,000
2	CASTRO MOTAVAN YSRAEL	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$132,000
3	DURAND IVANA ROMINA	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$132,000
4	MUSLERA EDUARDO JULIO	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$192,000
5	PARLATO MARCELO OMAR	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$11,000	\$132,000
MONTO TOTAL												\$720,000		

LIC. DAMIAN ARIEL SALA  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL